

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 00739 00

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA EXTRAORDINARIA.

DEMANDANTE: RUBÉNDARÍO GALLEGO ATEHORTUA.

DEMANDADA: CLAUDIA MARCELA CARMONA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

No se tiene en cuenta el REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA, toda vez que no se han allegado las fotografías de la valla en cumplimiento de lo señalado en el literal g, inciso 5° del artículo 375 del C.G.P.

De otro lado, se adicionan las respuestas de la **ALCADÍA MAYOR DE BOGOTÁ** (num.13 y 19), **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** (num.14), **CATASTRO DISTRITAL** (num.16, 17 y 18).

Luego, previamente a continuar el trámite correspondiente y atendiendo los memoriales que anteceden, se **DISPONE**:

PRIMERO: REQUERIR, a la parte actora para que allegue las fotografías de la valla en cumplimiento de lo señalado en el artículo 375 del C.G.P.

SEGUNDO: APORTE el certificado de tradición y libertad del inmueble a usucapir, en el que se aviste la inscripción de la demanda.

TERCERO: REQUERIR a la parte actora, para que aporte un dictamen a fin de identificar plenamente el inmueble, su ubicación geográfica, localización, cabida y linderos y demás aspectos pertinentes, como construcciones, mejoras estado actual del bien, entre otras. Para efecto de lo anterior, se le conde un término de veinte (20) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **853b214de9042b7659a7b802e66111512c65eb97bca6d2a4ff4ef05950157fe3**
Documento generado en 29/03/2022 01:43:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>